



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



ACUERDO REGIONAL N° 339-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de Julio de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales vigente; y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú establece que es competencia de los Gobiernos Regionales dictar las normas inherentes a la gestión regional; y, el artículo 37 de Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales, a través del Consejo Regional, dictan las ordenanzas regionales y acuerdos del consejo regional. Así mismo, el artículo 39 señala que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el literal "n" del artículo 130° del Reglamento Interno del Gobierno Regional, prescribe que: corresponde a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a las que le encomiende el Consejo; asimismo, el artículo 11° del Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región Junín señala que la Comisión deberá emitir el dictamen afirmativo o negativo.

Que, el Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región Junín, establece el procedimiento para el reconocimiento y otorgamiento de distinciones por el Gobierno Regional de Junín, las mismas que serán otorgadas a todas aquellas personas naturales tanto en vida como a título póstumo o jurídicas que se hayan distinguido por sus excepcionales méritos o por los relevantes servicios prestados a favor de los intereses generales en el ámbito regional, nacional e internacional. Asimismo en el artículo 8° del precitado Reglamento establece que la Distinción "**Honor al Intelecto**" será otorgada a aquella personalidad natural o jurídica que haya dedicado su vida al trabajo intelectual como servicio a la comunidad regional, nacional o internacional, sin fines de lucro, sobresaliendo su aporte en actividades académicas, profesionales, culturales y sociales, y que hayan contribuido a las artes, letras, música, ciencia y tecnología, habiendo puesto en alto el prestigio de la Región Junín.

Que, el Dr. Juan Carlos Cárdenas Valverde es Doctor en Ciencias de la Educación; Magíster en Educación, mención Gestión Educativa; Magíster en Educación, mención Enseñanza Estratégica; grados otorgados por la Escuela de posgrado de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional del Centro del Perú. Adicionalmente cuenta con estudios diversos de diplomados y especializaciones. Ha participado como ponente y capacitador en cursos, seminarios, congresos y conferencias. Cuenta

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO/DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



con la producción intelectual de 7 investigaciones, 16 libros especializados de pedagogía, 18 libros del área de comunicación, 18 poemarios, 9 libros de narrativa, 2 libretos teatrales y 4 ensayos. Asimismo, cuenta con reconocimientos y felicitaciones por las Municipalidades de Huancayo, Chupaca, Tarma, por la Universidad Nacional del Centro del Perú, entre otras.

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional de Junín, resulta oportuno reconocer y felicitar al Dr. Juan Carlos Cárdenas Valverde por su loable producción intelectual, trayectoria profesional y aporte a la Región; por lo que es meritorio entregarle la Distinción Honor al Intelecto por su contribución a la Literatura y Educación.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con Dictamen favorable N° 001-2019-GRJ/CPEyC de la Comisión Permanente de Educación y Cultura, en concordancia con su Reglamento Interno, ha aprobado lo siguiente:

“ACUERDO REGIONAL QUE OTORGA LA DISTINCIÓN HONOR AL INTELECTO AL DR. JUAN CARLOS CARDENAS VALVERDE”.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, la Distinción “**HONOR AL INTELECTO**” al Dr. Juan Carlos Cárdenas Valverde, como reconocimiento a su trayectoria profesional y haber dedicado su vida al trabajo intelectual en beneficio de la comunidad con sus aportes académicos, culturales y sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección Regional de Educación Junín, incorporar al Diseño Curricular Regional las obras del Dr. Juan Carlos Cárdenas Valverde.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3532 340
EXP. N°	240 97 15



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



con la producción intelectual de 7 investigaciones, 16 libros especializados de pedagogía, 18 libros del área de comunicación, 18 poemarios, 9 libros de narrativa, 2 libretos teatrales y 4 ensayos. Asimismo, cuenta con reconocimientos y felicitaciones por las Municipalidades de Huancayo, Chupaca, Tarma, por la Universidad Nacional del Centro del Perú, entre otras.

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional de Junín, resulta oportuno reconocer y felicitar al Dr. Juan Carlos Cárdenas Valverde por su loable producción intelectual, trayectoria profesional y aporte a la Región; por lo que es meritorio entregarle la Distinción Honor al Intelecto por su contribución a la Literatura y Educación.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con Dictamen favorable N° 001-2019-GRJ/CPEyC de la Comisión Permanente de Educación y Cultura, en concordancia con su Reglamento Interno, ha aprobado lo siguiente:

“ACUERDO REGIONAL QUE OTORGA LA DISTINCIÓN HONOR AL INTELECTO AL DR. JUAN CARLOS CARDENAS VALVERDE”.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

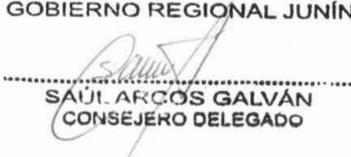
ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, la Distinción “**HONOR AL INTELECTO**” al Dr. Juan Carlos Cárdenas Valverde, como reconocimiento a su trayectoria profesional y haber dedicado su vida al trabajo intelectual en beneficio de la comunidad con sus aportes académicos, culturales y sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección Regional de Educación Junín, incorporar al Diseño Curricular Regional las obras del Dr. Juan Carlos Cárdenas Valverde.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3532340
EXP. N°	2409715

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional